



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 30

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 1993-94 SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 21, SERIE 1992-93 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$51,850.16 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Según certificación del Director de Finanzas, que forma parte de esta Ordenanza, existen partidas de ingresos presupuestarios que reflejan un exceso neto de \$51,850.16 sobre la porción correspondiente a los estimados de ingresos originalmente consignado en el presupuesto.
- POR CUANTO : Esta cantidad presenta un mayor producto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas en el presupuesto.
- POR CUANTO : El Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, dispone entre otras cosas que la Asamblea Municipal podrá autorizar, a propuesta del Alcalde, reajustar el presupuesto general con el mayor producto obtenido en las partidas de ingresos locales sobre los estimados originales.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar el presente presupuesto funcional con el mayor producto neto de \$51,850.16 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas de gastos y la creación en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

01-03-04-81.01	Patentes	
	Consignado en presupuesto	\$180,000.00
	Ingresos hasta enero 1994	<u>182,338.15</u>
	MAYOR PRODUCTO	\$ 2,338.15
01-03-04-83.01	Arbitrios de Construcción	
	Consignado en presupuesto	\$ 50,000.00
	Ingresos hasta enero 1994	<u>58,506.56</u>
	MAYOR PRODUCTO	\$ 8,506.56
01-03-04-87.05	Ingresos Eventuales	
	Consignado en presupuesto	\$ 10,000.00
	Ingresos hasta enero 1994	<u>46,261.99</u>
	MAYOR PRODUCTO	\$ 36,261.99
01-03-04-87.09	Venta Propiedad	
	Consignado en presupuesto	\$ 500.00
	Recaudado a enero 1994	<u>5,243.46</u>
	MAYOR PRODUCTO	\$ 4,743.46
	TOTAL MAYOR PRODUCTO A REAJUSTAR	<u>\$ 51,850.16</u>

SECCION DE EGRESOS

01-04-01-91.05	Empleados Transitorios	\$ 30,000.00
01-04-04-94.63	Mant. vehículos y equipo	
	pesado	11,000.00
01-04-04-92.25	Combustible y Lubricante	<u>10,850.16</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>\$ 51,850.16</u>

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Ordenanza Núm. 30

Serie: 1993-94

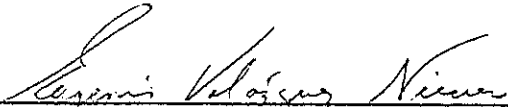
Página 2

SECCION 2da : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta : Una copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias correspondientes.

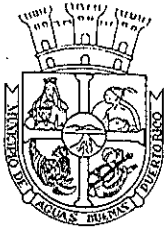
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



*Gobierno Municipal*  
AGUAS BUENAS

*Hon. Carlos Aponte Silva*  
Alcalde

CERTIFICACION

YO, JUAN ORTIZ RIVERA, DIRECTOR DE FINANZAS, INTERINO , CERTIFICO QUE HASTA EL DIA 28 DE MARZO DE 1994, PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS. LAS PARTIDA SON: EMPLEADOS TRANSITORIOS, MANT. VEHICULOS Y EQUIPO PESADO Y COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE. LA CANTIDAD PARA REAJUSTAR ES DE \$ 51,850.00.

PARA QUE ASI CONSTE FIRMO HOY 28 DE MARZO DE 1994 EN AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO.

SR. JUAN ORTIZ RIVERA  
DIRECTOR DE FINANZAS, INT.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 30, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Elsa Rivera Pérez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 30 de marzo de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 30 de marzo de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO